

RESOLUCIÓN OEP/TEDP-SP N° 015/2019

Pando, 18 de enero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 205 de la Constitución Política del Estado, al igual que el art. 3 de la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, definen que el Órgano Electoral Plurinacional está compuesto por el Tribunal Supremo Electoral, los Tribunales Electorales Departamentales, los Juzgados electorales, los jurados de mesa de sufragio y los notarios electorales.

Que, el artículo 31 de la Ley N° 018 establece “I. Los Tribunales Electorales Departamentales son el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional a nivel departamental, con jurisdicción y atribuciones en sus respectivos departamentos, bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral”. II. Las decisiones de los Tribunales Electorales Departamentales son de cumplimiento obligatorio para todas las autoridades públicas y personas naturales de la respectiva jurisdicción y podrán ser impugnadas ante el Tribunal Supremo Electoral en las condiciones y términos establecidos en la Ley; y el párrafo III. “La Sala Plena es la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Tribunal Electoral Departamental”.

Que, la Ley N° 018 expresa en el artículo 37, los Tribunales Electorales Departamentales, bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral, tienen las siguientes obligaciones: Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, las leyes vigentes, reglamentos, resoluciones y directrices del Tribunal Supremo Electoral.

Que, el artículo 38 establece que los Tribunales Electorales Departamentales, bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral, ejercen las siguientes atribuciones electorales: Administrar y ejecutar los procesos electorales y las revocatorias de mandato de alcance nacional, departamental, regional y municipal, bajo la organización, dirección y supervisión del Tribunal Supremo Electoral.

Que, el artículo 43) del referido cuerpo legal en el párrafo anterior, señala que los Tribunales Electorales Departamentales, con sujeción a las normas vigentes y bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral ejercen las siguientes atribuciones administrativas: 6) Designar y destituir a los Oficiales del Registro Civil y a las Notarias y los Notarios Electorales de su departamento, conforme a Reglamento emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

Que, en el marco de lo establecido en la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, dispone en su artículo 66. (NOTARIAS Y NOTARIOS ELECTORALES). Son Notarias y los Notarios Electorales las autoridades electorales designadas por el Tribunal Electoral Departamental para cumplir las funciones de apoyo logístico y operativo y para dar fe de los actos electorales en procesos electorales, referendos y revocatorias de mandato en los recintos que les son asignados; artículo 67. (DESIGNACIÓN). Las Notarias y los Notarios Electorales serán designados por los Tribunales Electorales Departamentales bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral, establecidas en Reglamento.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución TSE-RSP N° 0494/2018 de 15 de octubre de 2018, el Tribunal Supremo Electoral en el marco de sus atribuciones sobre la base de lo dispuesto en la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas de 1 de septiembre de 2018 y el Reglamento Específico “Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019” aprobado por la Resolución TSE-RSP-ADM N° 0469/2018 de 26 de septiembre de 2018, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral en virtud de la jurisdicción y competencia resuelven Convocar a las Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019 para el día domingo 27 de enero de 2019 y encomiendan a los Tribunales Electorales Departamentales la administración y ejecución de las Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019.

Que, mediante Resolución TSE-RSP-ADM-N° 0469/2018 de 26 de septiembre de 2018, se aprobó el Reglamento Específico “Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019” que tiene por objeto establecer los procedimientos para la organización, dirección, supervisión, administración y ejecución del proceso de Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019.

Que, en Reglamento mencionado establece en el artículo 50. (NOTARIAS Y NOTARIOS ELECTORALES). I. En cada recinto electoral, el Órgano Electoral Plurinacional designará una Notaria o un Notario Electoral, que cumplirá funciones de organización de las mesas de sufragio, apoyo logístico, trabajo operativo y dará fe de los actos electorales en el desarrollo de la jornada de votación. II. Las y los Oficiales de Registro Civil podrán ser designadas y designados como Notarias y Notarios Electorales por los Tribunales Electorales Departamentales.

Que, en el Reglamento Específico Elecciones Primarias establece en el artículo 51. (ATRIBUCIONES DE LAS NOTARIAS Y LOS NOTARIOS ELECTORALES). Además de las atribuciones descritas en el Artículo 69 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, las Notarias y los Notarios Electorales tienen las siguientes atribuciones en la etapa de organización y realización de la votación:

- a) Determinar la ubicación de la mesa de sufragio dentro del recinto electoral, que reúna condiciones de seguridad y garantía para la emisión del voto secreto y libre de toda presión.
- b) Conformar las mesas de sufragio con delegadas o delegados alternos en caso de ausencia de los titulares.
- c) Recibir de la Secretaria o el Secretario Técnico de Mesa el sobre de seguridad con el Acta de Escrutinio y Cómputo, las hojas de trabajo y la lista índice de habilitadas y habilitados, para su remisión al Tribunal Electoral Departamental correspondiente.
- d) Atender reclamos de las y los militantes que se consideren indebidamente inhabilitados e informar a la autoridad electoral pertinente.
- e) Orientar a las y los militantes la ubicación de sus mesas de sufragio en los recintos electorales.



Que, en cumplimiento a Sesión Extraordinaria de Sala Plena del TED-Pando de 18 de enero de 2019, en base al informe OEP/TEDP/UGLE N° 002/2019 de 18 de enero de 2019 en referencia a la Designación de Notarios Electorales para el Proceso de Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019, presentado por Luis Fernando Mena Saenz, Técnico V de Geografía y Logística Electoral del Tribunal Electoral Departamental de Pando.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PANDO, EN VIRTUD A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE,

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR a Notarios Electorales para el Proceso de Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019 desde el 19 hasta el 27 enero de 2019, según el siguiente detalle:

AREA URBANA

ASIENTO ELECTORAL	Nº RECINTO	RECINTO ELECTORALES	C.I	Nº MESA
COBIJA	1	U.E .DEFENSORES DEL ACRE	9796188 Scz	1-2-3
		CRISTHIAN MAURICIO YAVETA AÑEZ		
	2	U.E. JOSE MANUEL PANDO	4217061 Pdo	1-2-3-4
		PRISCILA RODRIGUEZ CAVALCANTE		
	3	U.E. MARISCAL SUCRE	9790065 Scz	1-2-3-4
		ALFONSO JUNIOR OLIVEIRA GUASACE		
	4	U.E. ROGELIA MENACHO	12884127	1-2
		DEICI VERONICA SUAREZ ZAMBRANA		
	5	U.E. VACA DIEZ (INTERMEDIO)	4217213 Pdo.	1
		SCARLETH ALEXANDRA ARAUJO BALCAZAR		
	6	U.E. VACA DIEZ (MEDIO)	5709542 Pdo.	1
		NEIDA YUSHARA CHUQUIMIA CALDERON		
	7	U.E. COBIJA	5603371 Pdo	1-2-3
		MARLENE GONZALES COPER		
	8	U.E. JUANA AZURDUY DE PADILLA	4201753 Pdo.	1
VIRGINIA OLIVA CUELLAR				
9	U.E. SOFIA CALPIÑEIRO	10937658 Lp	1-2-3	
	ESTHEFANY BELEN GUTIERREZ QUINO			
COBIJA	10	UE. VILLA CRUZ	4204854 Pdo	1-2-3-4
		CRISALIS YUDITH MAYNA TABORGA		
	11	U.E. MARIANO BAPTISTA	7645475 Bn	1
		YOSHIRO MANUEL VILLANUEVA TORREZ		
	12	U.E. 11 DE OCTUBRE	6162972 Lp	1-2
		CARMEN ROSA TICONA ATANACIO		
	13	U.E. INSTITUTO AMERICANO	5710666 Pdo.	1
		EFRAIN JESUS CABRAL CORTEZ		
	14	KINDER VICTOR LEÓN ARRUETA	13071898 Bn	1
		DAVID DANIEL ROSAS ARTEAGA		
	15	U.E. AMÉRICA		



		SANDRA JHESENIA OCHOA CACERES	9947931 Lp	1
	16	U.E. MANUELA ROJAS MAGALY SILDA ANTEZANA SOSSA	4206623 Pdo	1-2-3-4
	17	U.E. SIMÓN BOLÍVAR ALDENIR FUJIMOTO ESPINOZA	4215653 Pdo	1-2-3
VILLA BUSH	18	U.E. GERMÁN BUSH GENARO JUNIOR MARADEY FERNANDEZ	5709509 Pdo	1-2
	19	CARCEL PÚBLICA (VILLA BUSH) AYAX GARCIA MEDINA	9322521 Cbba	1
	20	U.E BELLA VISTA GERMAN MOISES DA COSTA ZUÑIGA	4201467	1-2

AREA RURAL

Asiento Electoral	Recinto Electoral	Notario Electoral	C.I.	EXP.
Mukden	U.E. Mukden	Bruno Tadeo Maradey Fernandez	5709508	PDO
Bioceanica	U.E. Bioceanica	Adahin Rios Assis	5705253	PDO
3 Arroyos	U.E. Tres Estrellas	Kenedy Cardenas Crespo	4209985	PDO
Litoral	U.E. Santa Lucia	Ruth Kelly Suarez Beyuma	4211476	PDO
Nareuda	U.E. Genoveva Ríos	Andressa Gutierrez Carbalho	12412074	PDO
Nueva Canaán	U.E. Nueva Canaán	Yasuko Kojarata Yoshitomy	4208574	PDO
Porvenir	U.E. Bruno Racua	Dersi Yarari Dara	4212252	PDO
Porvenir	U.E. Monseñor Santiestevan	Anyeline Marupa Gongora	7627672	PDO
Villa Bella (Km.6)	U.E. Villa Bella	Ana Paula Nakashima Osaita	4212593	PDO
Campo Ana	U.E. Gutemberg Cruz	Maritza Escompani Guerra	1760804	PDO
Villa El Carmen (La Punta)	U.E. Buena Vista	Shirley Suarez Cuellar	5700609	PDO
San Antonio (km. 60)	U.E. km 60 de San Antonio	Vianka Maniguary Amasifen	5704765	PDO
Karamanu	U.E. km 35 de Karamanu	Kareen Rita Espinoza Lobo	5710096	PDO
Santa Lucia	U.E. Hugo Antequera	Francia Miguel Amacifuen	1764028	PDO
Mapajo (Samahuma)	U.E. Mapajo	Iber Lunda Rodriguez	5701986	PDO
Montevideo	U.E. Jorge Benito Vera	Milena Verence Jerez Churipuy	4209856	PDO
Santa Lourdes	U.E. Santa Lourdes	Fabricio Da silva	5715522	PDO
San Pedro	U.E. Simon Bolivar	Ximena Ercilla Ramirez	5704850	PDO
Filadelfia,	U.E. Filadelfia	Ivan Fideliz Peña	4202506	PDO
Villa Bella (Purísima)	U.E. Villa Bella	Yovania Ruiz Torrez	5700854	
Empresiña	U.E. Nueva Empresa	Yenny Portillo Gonzales	1763493	
Buyuyo	U.E. Buyuyo	Roberto Carlor Anachuri Cruz	12472480	
Alta Gracia	U.E. Alta Gracia	Carlos Peinado Escompani	1754193	PDO
Holanda	U.E. Holanda	Jesus Lozano Oliver	1750211	
Soberania	U.E. Juancito Pinto	Aida Luz Zelada Quispe	12820080	
Chive	U.E. Chive	Raul Armando Amuruz Cuva	4200862	
Curichón	U.E. Curichon	Gustavo Yanaca Bustamante	3480064	
Luz de América	U.E. Luz de America	Diego Queteguari cordero	4212886	
Nueva Alianza	U.E. Nueva Alianza	Epifania Charis Solano	7748897	SCZ.
Villa Primero de Mayo	U.E. Villa America	Freddy Curo Coyco	4756809	LP
Ucia	U.E. Ucia	Fresia Herrera Novoa	12884365	
Puerto Rico	U.E. La Salle Emeterio Ruiz	Rocio Cuqui Amutari	4208611	PDO
Conquista	U.E. German Busch	Wilder Moya Soto	8666005	CBBA
Batraja	U.E. Batraja	Grecia Choque Villanueva	7597211	BN
San Antonio del Maty	U.E. San Antonio	Estela Maria Borja Marigua	4213435	PDO
Fortaleza	U.E. Fortaleza	Yovana Cuata Yona	12382349	PDO
Santa Rosa del Abuna	U.E. Abuna	Suleide Campos de Quiroga	5629227	BN



Iro de Mayo	U.E. Zacarias Moreno	Maira Landivar Maguayo	1926324	BN
Nueva Esperanza (UPM)	U.E. Genoveva Ríos	Francisco Lopez Rivas	8830463	CBBA
Mariscal Antonio Jose de Sucre Bernardino Racua	U.E. Pedro Domingo Murrillo	Efrain Añez Guzman	5629227	Bn
Humaita	U.E. Humaita	Fabiola Garcia Portugal	5711271	
Ingavi	U.E. Ingavi	Fiorda Maciel Imopoco Tuno	10819015	BN
Nueva Esperanza	U.E. Manuel Estremadorio	Dunia Beyuma Adriazola	7599152	BN
Puerto Consuelo Area 2	U.E. Gral. Federico Roman	Eliner Escobar Navi	5704524	PDO
Nueva Union	U.E. Bruno Racua	Pady Jimenez Vaca	9270868	Bn
Loma Alta	U.E. Andres Idagua	Marcelo Tuchani Amutari	5621328	BN
Santa Crucito	U.E. Roberto Gonzales	Hugo Yeisson Coitines Flores	4216824	PDO
Santa Fe	U.E. Juana Azurduy	Victor Gonzalo Mayna Suarez	4202689	PDO
Reserva	U.E. 19 de Octubre	Kelia Arza Cortez	12347642	
San Martin del Pacahuara	U.E. 23 de Marzo	Dania Mendoza Sivi	12720397	
Villa Victoria	U.E. 11 de Septiembre	Yiyolandrin Suarez Tabo	13072933	BN
Gonzalo Moreno	U.E. Luz en el Camino	Yerko Torrez Aguilera	9264069-1P	BN
Las Piedras	U.E. Pedro Herrera	Eddy Salinas Sanchez	5602446	BN
Agua Dulce	U.E. Agua Dulce	Reiner Rolin Novoa	4219332	PDO
Miraflores	U.E. Miraflores	Juana Vilajoly Tirina	7585611	BN
Potachuelo Centro	U.E. Portachuelo Dios es Amor	Yecsenia Olmos Tibi	4219505	PDO
Contravaricia	U.E. 2 de Agosto	Luis Cesar Vargas Jimenez	12564070	PDO
Blanca Flor	U.E. 24 de Septiembre	Luis Alberto Condarco Braulio	5709661	PDO
Puerto Copacabana (Tco's)	U.E. Pto. Copacabana	Claudia Garcia Guardia	10826332	BN
Trinidadito	U.E. Gregoria Destre Maturana	Ninfa Marobo Ejuro	9269804	BN
Vista Alegre	U.E. Vista Alegre	Cristhian Gonzales Santa Cruz	7659491	BN
Galilea	U.E. Galilea	Sayer Mayo Tabo	5703173	PDO
Loreto	U.E. 6 de Junio	Eduardo Sanjinez Pareja	10801824	BN
Naranjal	U.E. Soledad	Luz Clarita Amutari Medina	5702329	PDO
Samaria	U.E. 21 de Septiembre	Haiber Yubanera Mayo	7655445	BN
Genechiquia	U.E. 6 de Agosto	Rosario Ysabel Chavez Melgar	7598784	BN
Exaltacion	U.E. 27 de Mayo	brenda hurtado valenzuela	9267954	BN
El Sena	U.E. El Sena	Limberth Torrez Cartagena	4202263	PDO
El Turi (Carretera)	U.E. 2 de Agosto	Sandra Ortiz Rodriguez	7581388	PDO
Palma Real	U.E. Palma Real	Reimundo Nora Cespedes	9273783	BN
San Salvador	U.E. San Francisco	Silvia Garcia Aguilera	10819185	BN
Copacabana	U.E. 4 de Agosto	Jhanina Jackeline Claire Quispe	5712684	PDO

SEGUNDO.- Por Presidencia en ejercicio del Tribunal Electoral Departamental de Pando, emitir los Memorándums a Notarios Electorales para el Proceso de Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019.



TERCERO.- Remítase a la Sección Administrativa Financiera del Tribunal Electoral Departamental de Pando, la presente designación de Notarias y Notarios Electorales para el Proceso de Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019, y procédase a la contratación de acuerdo a normativa vigente y previa disponibilidad presupuestaria.

No firma la presente Resolución el Abg. Lucas Rene Zambrana Espinoza, Presidente, por encontrarse en comisión oficial de trabajo.

Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.

Abg. Daniela Deysi Vélez Quijua
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA - VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO

Lic. Giovanna Mabel Sanguenza Suárez
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO

Abg. Priscila Segovia Alencar
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO

Ante Mí:
Abg. Ariel García Almeida
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO

